

Interesado: Don José Vela Moreno.
 DNI: 75070522.
 Expediente: JA/2009/1387/G.C./RSU.
 Infracciones: 1. Grave. Artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 Fecha: 17 de diciembre de 2009.
 Sanción: Multa de 1.000 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesada: Refosur Obras y Contratas, S.L.
 CIF: B23608102.
 Expediente: JA/2009/1121/AG.MA./RSU
 Infracciones: Grave. Artículo 34.3.b) de la Ley de Residuos.
 Fecha: 28 de enero de 2010.
 Sanción: Multa de 302 euros.
 Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 16 de febrero de 2010.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de orden de inicio del deslinde parcial del monte «Madroñalejo».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 12 de enero de 2010, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00309/2009, del monte «Madroñalejo», Código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior del monte salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «Cuevas del Moro», «Collados del Río Agrío» y «Pata del Caballo», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del Monte «Madroñalejo», Código de la Junta de Andalucía SE-11002-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior del monte, salvo los tramos de colindancia con los montes públicos «Cuevas del Moro», «Collados del Río Agrío» y «Pata del Caballo».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

El plazo normativamente establecido para la Resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndo-

dose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 004 400.

Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada:

Interesados afectados	Ref_Catastral	Municipio
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Cauces y embalses	varios
A. DE INNOVACION DESARROLLO ANDALUCIA	3/8, 17/10, 17/42	AZNALCOLLAR
AGRICOLA SANGRAN ROMERO SL	1/2	SANLUCAR LA MAYOR
ARJONA 3 SA	17/5	AZNALCOLLAR
AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR	3/1, 17/8, 17/52	AZNALCOLLAR
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	camino	EL MADROÑO
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	camino	ESCACENA DEL CAMPO
BARBALOMAS SA	16/3, 16/66	AZNALCOLLAR
BARBINTER SL	15/4, 15/5, 15/10	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
BERNAL MORA, FLORENCIO	S / R	AZNALCOLLAR
BERNAL MORA, FRANCISCO JENARO	S / R	AZNALCOLLAR
BERNAL MORA, JUANA DOLORES	S / R	AZNALCOLLAR
BERNAL MORA, MARIA NIEVES	S / R	AZNALCOLLAR
CAÑADA HONDA SA	17/40	AZNALCOLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	3/9005	AZNALCOLLAR
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	18/9010	EL MADROÑO
DIREC PROV DEL IARA	15/1	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
DIREC PROV DEL IARA	19/149, 19/151, 19/152	EL MADROÑO
GARCÍA GRANDE, TRINIDAD; WAMBA MAGALLANES, MAURICIO	5/6	AZNALCOLLAR
GRUPO PORTIVAL SL	5/4	ESCACENA DEL CAMPO
HAMSTER SA	5/11	AZNALCOLLAR
MOYA ESPINOSA, MARTA	3/3, 5/15, 3/5	AZNALCOLLAR
ORPIN S.A.	18/60, 18/65, 18/75, 18/77, 18/79, 19/110, 19/134, 19/135, 19/136, 19/146, 19/147, 19/148, 19/229, 19/231, 19/249	EL MADROÑO
PONFERRADA ARJONA, JUAN; IÑIGO ZAMBRANO, DOLORES	S / R	AZNALCOLLAR
PONFERRADA IÑIGO, FÁTIMA	S / R	AZNALCOLLAR
PONFERRADA IÑIGO, JUAN MANUEL	S / R	AZNALCOLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARIA ANGELES	S / R	AZNALCOLLAR
REAL DE PLATA SL	1/1	SAN LUCAR LA MAYOR

Interesados afectados	Ref_Catastral	Municipio
RIBERAS DE AZNALCOLLAR SL	3/10	AZNALCOLLAR
TABANERA RODRIGUEZ-FERRO, SIRENA	3/2, 4/3, 4/4	AZNALCOLLAR
TOPIBE SL	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCOLLAR

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Interesados afectados	Ref_Catastral	Municipio
MATEOS GONZALEZ, FRANCISCO	S / R	AZNALCOLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARIA DOLORES	S / R	AZNALCOLLAR

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de febrero 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Adamuz, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 229/2010).

El Pleno del Ayuntamiento de Adamuz acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adhesión solicitada.

El Ayuntamiento de Adamuz se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Adamuz, 25 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Aljaraque, por el que se deja sin efecto la resolución núm. 3505/2009, de 1.12.2009 (BOJA núm. 21, de 2.2.2010).

Don José Martín Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Aljaraque,

Hace saber, que por Resolución de esta Alcaldía núm. 263/10, de fecha 2 de febrero, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 y 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista de circunstancias económicas y organizativas sobrevenidas, se ha resuelto dejar sin efecto la Resolución núm. 3505/2009, de 1 de diciembre, por la que se aprobaban las bases particulares y se convocaban las correspondientes pruebas selectivas, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Recursos Humanos (anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero de 2010, y de la Provincia de Huelva, también núm. 2, de fecha 2 de febrero del mismo año).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aljaraque, 12 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Aljaraque, por la que se deja sin efecto las resoluciones 3278/2009, de 12 de noviembre (BOJA núm. 236, de 3.12.2009) y 44/2010, de 13 de enero (BOE núm. 22, de 26.1.2010).

Don José Martín Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Aljaraque.

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía, núm. 262/10, de fecha 2 de febrero, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 y 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista de circunstancias económicas y organizativas sobrevenidas, se ha resuelto, dejar sin efecto las Resoluciones 3278/2009, de 12 de noviembre, por la que se aprobaban las bases particulares y se convocaban las correspondientes pruebas selectivas, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Superior de Desarrollo Local (Anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 236, de 3 de diciembre de 2009, y de la Provincia de Huelva, núm. 6, de fecha 12 de enero del mismo año) y la número 44/2010, de 13 de enero (publicada en el BOE núm. 22, de 26 de enero de 2010) de apertura de plazos para la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aljaraque, 12 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Martín Gómez.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 21, de 2.2.2010).

Advertido error en el anuncio correspondiente a las bases particulares aprobadas por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de turno libre, de una plaza de Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios del mismo, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, y publicado dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de fecha 2 de febrero de 2010, se procede a realizar la siguiente subsanación.

En su base I. Normas Generales, apartado 1.1. Objeto de las bases y número de plazas: